

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de enero de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 015-2018-CU.- CALLAO, 18 DE ENERO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 7. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 18 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.2 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, con Resolución N° 224-2017-CU del 06 de julio de 2017, designó el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; señalándose a sus integrantes;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio N° 1069-2017-VRI (Expediente N° 01057212) recibido el 19 de diciembre de 2017, propone para el ejercicio 2018 la designación de los miembros del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, para consideración y aprobación del Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 18 de enero de 2018, tratado el punto de Agenda 7. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC, efectuado el debate, acordó aprobar la designación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional del Callao para el 2018;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 18 de enero de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, el COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, integrada según el siguiente detalle:



| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | FACULTAD | CÓDIGO | CAT/DED | CARGO |
|----|-------------------------------|----------|--------|----------------|------------|
| 01 | CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO | FIARN | 0907 | Principal D.E. | PRESIDENTE |
| 02 | JORGE ABEL ESPICHAN CARILLO | FCNM | 1312 | Asociado T.C. | MIEMBRO |
| 03 | JAVIER JESÚS CARDENAS TENORIO | FCS | 1252 | Asociado D.E. | MIEMBRO |

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, y archivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Jauregui Villafuerte

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, y archivo.